

*M*

En Atto de la Real Real Academia de Ciencias plenas para mañana  
 Miércoles 26 de corriente a las 3 de la mañana. Para ver una  
 1.ª... habilitamos a D.º Domingo de Cordoba el curso de economía poli-  
 tica que existio en el presente año al mismo tiempo que asi propia  
 2.ª... dignacion y se le repone como si hubiese sido ganado en año distinto y  
 3.ª... merido, pidiendo examen en que acredite la instruccion necesaria. Para  
 ver un oficio al Sr. D.º Felipe de Sotomayor, a fin de que se le informe  
 de los hechos que comprenden un Memorial que se le ha presentado por  
 Manuel Gonzalez de Arce con motivo de un expediente que ha segui-  
 do con el Sr. D.º Juan Luis Delgado sobre pago de un foro de que parece  
 haberse librado en el Arzobispado de Santiago; y para que Sr. D.º Felipe se le diga que  
 3.ª... ficial de ese y que fiscal para su inteligencia y gobierno. Para ver parte  
 de la Universidad de la contestacion al Sr. D.º Manuel Quintana  
 Director Presidente de la Direccion Jeral de Estudios. Para ver una con-  
 tacion al Sr. D.º D.º de Munarriz Director en mismo de la Jral  
 de Estudios del Reyno; y sobre todo ver lo mas convenientemente. *Vire fabre*  
 fecha Martes 25 de Septiembre de 1825

En la Junta de Censores, para ver una lista de libros que podrian  
 hacerse sobre que informara la Junta comisionada acerca de cada uno de  
 los que propone y modo de llevarlos a efecto. *fla. ut supra*

D.º Manuel Toró Perez  
 Rector



Clavuro pleno el 27. de Sept. de 1825.

10.

Que se conteste al Senor Jefe Politico, lo que es el tribunal de rentas, y q. Manuel Gonzalez, vecino de Moraleja, ha seguido el expediente que cita en el Tribunal Eclesiastico, y no en el de rentas. Comisarios Sres D. res Sr. Miguel Marcos; y D.<sup>no</sup> Pedro Marcos-Rodrigo.

Que se guarde cumplida y exacta la Real orden de S. M. habilitando a D.<sup>no</sup> Domingo Esterling y Steredia el curso de Economia politica seg. anuncio en el presente año, al mismo tiempo q. sea propia asignatura acreditando en el examen la instruccion necesaria, y se conteste al Senor Jefe Politico. Comisarios Sres D. res Marcos; y Rodrigo.



11  
Enterada esta Universidad de la Real  
orden de 22 de Agosto en q.<sup>a</sup> Sell. se ha  
servido resolver que la asistencia a la Cate-  
dra de Economía política en el curso au-  
rior que hizo D.<sup>o</sup> Domingo Esterling y Here-  
dia al mismo tiempo que a la de su asig-  
natura le valga y se reputa como si hubiera  
sido en tiempo distinto, siempre que previo  
examen acredite la instrucción suficiente en  
Economía política; cuya Orden se le comuni-  
ó por V.S. en oficio de 24 del pasado Agosto,  
ha acordado su cumplimiento nombrándose su-  
getos que examinen a D.<sup>o</sup> Domingo Ester-  
ling: lo que pone la Vnus. en noticia de  
V.S. p.<sup>a</sup> su cumplimiento e inteligencia

Dios pague a V.S. en a. de Salamanca  
4 de Octubre de 1821.

Don José Polanco de esta Prov. a



En el día de Viernes de la Primavera  
al Sr. Gobernador Antonio de Alcazar  
Recorrido de Miguel Alvarado. Manuel  
Rodriguez y del Sr. Secretario

AVSA

de 1821.

Correspondencia al Sr. Jefe de la  
de 1821.

Gobierno Superior Político  
DE LA  
PROVINCIA DE SALAMANCA.

Sección de Gobierno Político.

Con motivo de la adjunta solicitud de Manuel  
Gonzalez Vecino de Moralga sobre cuyo hecho es  
pero me informe V.S.ª. de Maria tambien medi  
sea que tribunal es este de que se trata en ella  
y que final para mi inteligencia y gobierno.

Doy que a V.S.ª. y m.ª. a. Salam. ca 16 de Sep-  
tiembre de 1821.

Jacinto Manrique

Y.ª. m.ª. s.ª. Rector y Claustro de la Universidad Literaria






14  
Y  
Umo. Ser

Agradezco como debo el favor de esa Uni-  
versidad en el parabien con que me honra, y  
la mayor satisfaccion que me cabe en el nuevo  
destino que el Gobierno ha tenido a' bien confiar-  
me es que el primero y mas illustre Cuerpo  
Literario de la Nacion tome parte en ella como  
suya. En sus aulas bebi en mi juventud los  
primeros elementos del saber, y conozco quan  
cortos han sido mis progresos y quan escaso  
mi merito para la excesiva recompensa que  
ahora se le da. Pero al fin siempre sera  
cierto, que si la direccion que he dado a' mis  
estudios y la aplicacion constante que he  
hecho de ellos a' objetos nobles e' interesantes,  
han merecido alguna recomendacion a' los ojos  
del publico y del Gobierno, todo se debe a' las  
maximas y exemplos que me dieron los emi-  
nentes profesores que estaban entonces al frente  
de esas escuelas y que tanto me honraron con

su trato y con su amistad. Ruego, pues á  
V. S. Y. que reciba con su benevolencia oportuna  
brada, esta muestra de mi agradecimiento y  
de mi respeto; y espero que añadiendo nuevos  
favores á los antiguos, me ayude alguna vez  
con sus consejos al mejor desempeño de las ar-  
duas atenciones que se han puesto á cargo  
de la Direccion genl. de estudios. Como mi  
anhelo no es otro que el de acertar, y como  
al mismo tiempo mi confianza en la sabidu-  
ria de la Universidad no tiene limites, puede  
V. S. Y. estar seguro que sus consejos y avisos  
serán recibidos de mi con la misma docilidad  
y deferencia que en otro tiempo sus primeras  
lecciones.

Dios que. á V. S. Y. m. d. Madrid -  
1.º de Setiembre de 1825.

Manuel Lopez  
Quintana  


Almo. S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA





De la que resulta el Sr. D. Juan de la Cruz  
y el Sr. D. Manuel Quintana y la  
D.ª

Amo por

Una indisposicion, que me ha tenido molestado desde 23 del anterior, me ha impedido pagar puntualmente á S. S. Y. el tributo de Respetuosa e intensa gratitud al parabien que por su muy apreciable oficio de 25 de aquel mes se sirvió darme por haberme agraciado S. M. con plaza en la Direccion general de todos los Estudios del Reyno.

Salamanquino de corazon, porque debo á esa insigne Universidad, á sus sabios maestros, á sus ilustrados profesores, y á sus bibliotecas, lo poco que sé y valgo en las letras, he procurado siempre corresponder á las honras que me ha dispensado esa mi buena madre: y en el nuevo destino, superior ciertamente á mi fuerza, no solo tendré por guia para el acierto

en las importantes funciones de  
la Direccion de Estudios las ideas  
mas estensas y finas de mis com-  
pañeros, entre los cuales cuento con  
glorioso que lo han sido tambie-  
n en ese célebre liceo; sino que es-  
cucharé con veneracion cuantas  
máximas tenga á bien sugerir-  
me el mismo para el logro de  
nuestras comunes deseos, encamina-  
dos á los progresos de la ilustracion  
en las ciencias, las letras y las ár-  
tes, que tan poderosamente han  
de influir en la prosperidad de es-  
ta Nacion grande

Dios que y prospere á V. S. y  
m. a como deseo. Madrid 5 de Set  
1821.

Yo soy

José Muruzuz;

Atm. J.º Rector y Claustro de la Universidad de Salam.<sup>ca</sup>



Superius in summa et 26 et 27  
Eula que ementa et dicitur  
Marianus Summa et dicitur abe summa



Corresponde a la *Fuente de No. Sept. de*  
1821

18  
El Tribunal de Buitas de esta Univ.<sup>o</sup> de  
q.<sup>o</sup> hablan las Leyes del Reyno y en especial la  
7. Tit. 6. Lib. 2. de la Novissima Recop. exer-  
cia la jurisdiccion Civil y eclesiastica para hacer  
efectiva y coarctar la cobranza de las rentas  
de este cuerpo literario, en la mayor parte de  
ciudades; y habiendo cesado a consecuencia de la  
Construccion y Ley de 9 de Oct.<sup>o</sup> de 1812 todos  
los Tribunales privilegiados que exercian juris-  
diccion civil, ha cesado tambien el de Buitas  
en esta parte, quedando reducido a la jurisdic-  
cion Eclesiastica unicamente que otra cosa no se  
determine. Siendo dicho Tribunal privado  
para el solo efecto de cobrar las rentas de la  
Universidad solo en su cuerpo goza de su fuer-  
zo y no ningun individuo de la Universidad,  
y asi, la causa segun por Manuel Gouza  
vez vecino de Moraleja contra el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Luis  
Delgado de que habla V.S. en su oficio  
de 16 del pasado setiembre, no se

ha seguido ni podido seguirse en el Tribu-  
nal de Nuevas de la Vivia. padeciendo dicho  
Gonzalez una notoria equivocacion en esta par-  
te. Donde parece se ha seguido dicha causa  
en el Tribunal Eclesiastico que tambien era  
mixto y aunque ha estado en la Jurisdiccion  
civil, continua exerciendo la eclesiastica  
por cuya razon ha conoído sin duda de la  
causa contra el Presbitero D.<sup>n</sup> Luis Delgado.  
En quanto a los hechos de que se queja  
Manuel Gonzalez, en su memorial la Vivia  
verdad nada puede informar sin tener a  
la vista el expediente, pero dirigiendose V.S.  
para ello al Juez Eclesiastico, este dara  
razon de todo, a cuyo fin devolvemos ori-  
ginal el recurso de Gonzalez

Dijo que a V.S. ni a S. S. <sup>ca</sup>

6 de Oct de 1821

En el mismo dia se reunió esta <sup>ca</sup>  
el Sr. Jefe Político Francisco de Paula <sup>ca</sup>  
Sr. Manuel Rodriguez. Sr. Miguel e Manuel y el  
Sr. Secretario Lorenzo <sup>ca</sup>  
Jefe Político de esta Prov.



~~Clave~~ de ~~regencia~~ a ~~Clave~~ pleno; ~~Es~~ la ~~aprobacion~~  
 de este; y ~~Clave~~ a ~~Cat~~, ~~de~~ 26 de ~~sep~~ de 1782 y  
 convenida la ~~ya~~ ~~de~~ ~~todo~~ ~~lo~~ ~~q~~ ~~se~~ ~~guardase~~ ~~en~~ ~~bajo~~ ~~la~~ ~~aprobacion~~ ~~del~~ ~~pleno~~  
 de ~~poner~~ ~~a~~ ~~tratar~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~la~~ ~~cedula~~ ~~de~~ ~~leyo~~ ~~una~~ ~~orden~~ ~~de~~ ~~una~~ ~~que~~  
 lo ~~sigue~~ ~~se~~ ~~comunica~~ ~~al~~ ~~cor~~ ~~de~~ ~~Politico~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~  
~~de~~ ~~ablitando~~ ~~a~~ ~~D~~ ~~Dom~~ ~~ingo~~ ~~de~~ ~~Caterling~~ ~~y~~ ~~de~~  
~~reducir~~ ~~el~~ ~~curso~~ ~~de~~ ~~Estadistica~~ ~~politica~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~  
 en el presente año al mismo tiempo qe ~~se~~ ~~propia~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~y~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~como~~ ~~si~~ ~~hubiese~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~  
 en ~~una~~ ~~distinta~~ ~~y~~ ~~sucesiva~~ ~~precediendo~~ ~~esamen~~  
 en ~~de~~ ~~acreditar~~ ~~la~~ ~~instruccion~~ ~~necesaria~~; ~~y~~ ~~esta~~  
~~esta~~ ~~real~~ ~~orden~~ ~~se~~ ~~pona~~ ~~si~~ ~~uolaren~~ ~~sobre~~ ~~el~~  
 particular en la forma siguiente



- D. ~~Don~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~y~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~
- D. ~~Don~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~  
 como se ha de ejecutar, y lo mismo se haga sobre otras  
~~partes~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~
- D. ~~Don~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~  
 se haga por el ~~cat~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~
- D. ~~Don~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~
- D. ~~Don~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~
- D. ~~Don~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~  
~~de~~ ~~la~~ ~~regencia~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~





Política

Don Francisco de Paula Rodríguez

Mesa de V. M. S. M.

Dirigida según su objeto y efecto.

Alonso de

Partiendo de la Carta de Marcos de

que se emite en las Cortes y Claustras de  
Leyes y otras cosas.

que se de que cumplir y ejecutar. Y se acordó lo  
que se acordó en el artículo de Econo-  
mía Política.

Oficio de

En segundo se leyo un oficio del Sr. D. José  
Político y el mismo Sr. D. Manuel González y de la  
Moralidad de la materia, que por donde se le  
procederá al tribunal de Rentas en el expediente  
quiere con el Sr. D. Luis Delgado sobre punto de  
un foro, y sobre el que el Sr. D. José de la M.  
forone por la forma que como el tribu. de  
Rentas y Fiscal; y otro Sr. D. José y Manuel  
se para a tratar sobre el particular en  
la forma que sigue

D. O. C. de conteste al Sr. D. José Político que ha  
de comunicarse al Sr. D. Manuel González, y que el tribunal  
de Rentas estaba solo destinado para recibir  
los datos al cuerpo de V. M. S. M. y no para los datos  
de los individuos; y que no tiene fiscal de  
Rentas.

D. C...  
 D. M...: q. ve le diga al v.º jefe Político q. le  
 q. no ignora todo el contenido del mismo?

D. C...: Que se diga al v.º jefe Político q. no se ha  
 tratado el este negocio en el tribunal Pontay y q.  
 este negocio se la d. de M... informe a  
 la G... =

D. R...: q. no se ha tratado en el tribunal Pontay en  
 este negocio y si en el Eclesiástico donde se  
 han agido todas sus reclamaciones. y no se  
 ignora falta a la verdad en q. se dice lo  
 contrario, y q. esta se conteste al v.º jefe

D. C...: reforme q. en q. a los procedimientos  
 se diga al v.º jefe, q. el negocio se res  
 gne en el tribunal Eclesiástico, con q. en  
 el v.º jefe devesa entenderse.

D. M...: que el negocio se dirija en el tribunal.  
 E. co. y no en el de Pontay y q. el v.º jefe  
 se dirija a aquel.

M...: V.º de Pontay

P...: de Marcos

F...: voto del v.º O. cana

G...

D. M...: de conteste al v.º jefe. Que la ley diga  
 q. el tribunal Pontay. Que M... G...  
 el



se ha equivocado por el capitulo de  
esta de las segundas en el tributo Eclesiastico  
y no en el de rentas.

Mr. Urena Sr. Don Juan

D. Unos años, pero de no se ve de la copia  
de q. en las leyes de esta q. el Sr. D. Juan  
es el tributo de rentas.

Mr. Alonso del Sr. Rodrigo

D. Por donde se pare a la D. de Platero, q. con  
sepa por un tributo Eclesiastico  
y con esto informo al Sr. D. Jose  
Pacheco.

D. Unos años de rentas

Mr. Canes q. supiere se ha de dar p. tener en el Clavo?

pleno: que se le conteste al Sr. D. Jose lo que el  
tributo de rentas: que unan. Conceder las  
segundas el capitulo en el tributo Eclesiastico  
y no en el de rentas, y se ha equivocado  
en decir lo ha segundas en el de rentas -

Mr. Mr. que se informe y conteste al Sr. D. Jose sobre  
toda y ponga en claro la equivocacion de

Contepte on  
de los 5 regios } En segun se leyeron las cartas de  
p. 3 } Consuacion de los 5 regios por D. Juan de  
Montana Bruni de la D. de Madrid de Estudios del  
Reyno, y D. Josef Munarruz Director; y por las  
cartas se determino lo segun: Hecho el 30 de

se concluyeron las negociaciones de la D. de Madrid



Con Secuencia.

D. Vniverso: q<sup>e</sup> buelua a la 7<sup>ta</sup>

D. Marcos: q<sup>e</sup> se acabe la 7<sup>ta</sup> y q<sup>e</sup> por ahora se  
suspenda el tratar de tales ahorros

D. Fructos: q<sup>e</sup> que sea 7<sup>ta</sup> se debe este negocio  
no por 7<sup>ta</sup>

D. Pardo: q<sup>e</sup> por inoportuno reprueba esto, y se cese en  
ello, y q<sup>e</sup> se ocupe la 7<sup>ta</sup> a ver el medio de  
siquiera pa pagar en el modo posible a los  
q<sup>e</sup> se debe, y q<sup>e</sup> se trate de mejorar la suerte  
de todo.

D. Ocaña reforma en el voto al D. Marcos.

D. Moreno: q<sup>e</sup> se cese en este negocio, pero  
mótese en la Cédula pedida

D. Fernandez: Voto al Sr. Pardo

D. Zenturerra: que se cese en este negocio

D. Madruga: q<sup>e</sup> se suspenda por ahora toda  
fiar, <sup>haya fondos</sup> que no se tenga a to ninguna

haya q<sup>e</sup> haya fondos de donde pagar, q<sup>e</sup> no

voto se diga la villa de Sr. Lucas q<sup>e</sup> no

en 7<sup>ta</sup> que por ahora esta 7<sup>ta</sup> medite pa

mas adelante lo q<sup>e</sup> oprime con

D. Meru q<sup>e</sup> sobre sea la 7<sup>ta</sup> en este negocio; que  
se suspendan todas las partes, y ~~se~~ <sup>se</sup>



re. Comprendiendo todos los ejercicios  
y que haya fondos para atender a ellos.

D. Simón y al Sr. Mena.

D. Magarinos: q. se sobre sea y no se haga novedad alguna

R. Utrera: q. se sobre sea y no vuelva a abitar en nego-  
cio.

D. Parfory: que se suspenda por ahora <sup>los</sup> p. el prop.  
curso <sup>impropio</sup> de hoy en finca y herencia y todos los libros  
y que q. no se trate de la Cedula pedida  
por el Sr. D. Mena h. q. como la Italia  
con un y sobre ligadura con cuentas del  
Utrera.

D. Cance: q. se suspenda por ahora tratar de  
ahorro.

D. N. q. no se pensó en ahorro W. q. se suspenda por ahora y no  
vuelva a la Utrera.

He con el cen. 411



Junta de 26 de Septiembre de 1828; y del Claustro de Cate-  
dráticos el mismo día

1. Que se que cumpla y execute la orden de que habilita-  
zando a D. Domingo de Ceballos y Heredia el curso de  
Economía política a q. admita en el presente año al  
mismo tpo. qe a su propia asignatura, acreditando en el  
examen la instrucción necesaria y se conteste al Sr  
Jose Polanco Com<sup>o</sup> pa. el examen los tres Cab. de  
Economía política.

2. Que se conteste al Sr. Jose Polanco lo qe en el tribul.  
de Prentas; y qe Man<sup>l</sup> Enrre. v. de Morales ha requerido  
el exped. qe está en el tribul. Ecolástico y no en el de  
Prentas; Com<sup>o</sup> y sus D<sup>os</sup> D. Miguel Marcos, y Marcos  
Prodrigo -

3. La Universidad queda enterada de lo contestado por los  
señores D. Man<sup>l</sup> Josef Quintana Presd<sup>te</sup> de la Direc<sup>o</sup>n. genl  
de Estudios al Reyno, y al Sr. D. Josef Munarriz Director  
con motivo de haverles felicitado en sus destinos -  
Nota:  
todas cosas sean de la tabla de la aprobac<sup>o</sup>n del Clam<sup>o</sup> Pleno.

4. Que por ahora cese la Junta de ahora.

for penel  
for penel

D. Munarriz

Secretaria  
Gris



1.<sup>o</sup> De negocios de Navarra, Pleno y Claustro de  
Catedra de 26 de sept. de 1881 bajo la apro-  
bacion del Pleno la primera =

- 1.<sup>o</sup> De 2.<sup>o</sup> De 3.<sup>o</sup> De 4.<sup>o</sup> De 5.<sup>o</sup> De 6.<sup>o</sup> De 7.<sup>o</sup> De 8.<sup>o</sup> De 9.<sup>o</sup> De 10.<sup>o</sup> De 11.<sup>o</sup> De 12.<sup>o</sup> De 13.<sup>o</sup> De 14.<sup>o</sup> De 15.<sup>o</sup> De 16.<sup>o</sup> De 17.<sup>o</sup> De 18.<sup>o</sup> De 19.<sup>o</sup> De 20.<sup>o</sup> De 21.<sup>o</sup> De 22.<sup>o</sup> De 23.<sup>o</sup> De 24.<sup>o</sup> De 25.<sup>o</sup> De 26.<sup>o</sup> De 27.<sup>o</sup> De 28.<sup>o</sup> De 29.<sup>o</sup> De 30.<sup>o</sup> De 31.<sup>o</sup> De 32.<sup>o</sup> De 33.<sup>o</sup> De 34.<sup>o</sup> De 35.<sup>o</sup> De 36.<sup>o</sup> De 37.<sup>o</sup> De 38.<sup>o</sup> De 39.<sup>o</sup> De 40.<sup>o</sup> De 41.<sup>o</sup> De 42.<sup>o</sup> De 43.<sup>o</sup> De 44.<sup>o</sup> De 45.<sup>o</sup> De 46.<sup>o</sup> De 47.<sup>o</sup> De 48.<sup>o</sup> De 49.<sup>o</sup> De 50.<sup>o</sup> De 51.<sup>o</sup> De 52.<sup>o</sup> De 53.<sup>o</sup> De 54.<sup>o</sup> De 55.<sup>o</sup> De 56.<sup>o</sup> De 57.<sup>o</sup> De 58.<sup>o</sup> De 59.<sup>o</sup> De 60.<sup>o</sup> De 61.<sup>o</sup> De 62.<sup>o</sup> De 63.<sup>o</sup> De 64.<sup>o</sup> De 65.<sup>o</sup> De 66.<sup>o</sup> De 67.<sup>o</sup> De 68.<sup>o</sup> De 69.<sup>o</sup> De 70.<sup>o</sup> De 71.<sup>o</sup> De 72.<sup>o</sup> De 73.<sup>o</sup> De 74.<sup>o</sup> De 75.<sup>o</sup> De 76.<sup>o</sup> De 77.<sup>o</sup> De 78.<sup>o</sup> De 79.<sup>o</sup> De 80.<sup>o</sup> De 81.<sup>o</sup> De 82.<sup>o</sup> De 83.<sup>o</sup> De 84.<sup>o</sup> De 85.<sup>o</sup> De 86.<sup>o</sup> De 87.<sup>o</sup> De 88.<sup>o</sup> De 89.<sup>o</sup> De 90.<sup>o</sup> De 91.<sup>o</sup> De 92.<sup>o</sup> De 93.<sup>o</sup> De 94.<sup>o</sup> De 95.<sup>o</sup> De 96.<sup>o</sup> De 97.<sup>o</sup> De 98.<sup>o</sup> De 99.<sup>o</sup> De 100.<sup>o</sup>



GOBIERNO SUPERIOR POLITICO  
DE LA  
PROVINCIA DE SALAMANCA.

Seccion de instruccion pública.

El Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me dice lo que sigue.

Enterado el Rey de la solicitud de D. Domingo de Lereahing y Heredia B.º Cursante en la Universidad de Salamanca relativa a que el curso de economia politica a que asistio en el presente año, a.º mismo tpo. que a su propia asignatura, valga y sele reputado como si hubiese sido ganado en tiempo distinto: S. M. se ha servido resolver que siempre que previo examen acredite la instruccion necesaria en el referido curso de economia politica valga en su carrera literaria como si hubiese sido ganado en año distinto y sucesivo. De S. M. orden lo comunico a V.ª para que lo ponga en noticia de quien corresponde. Dios que a N.ª. m.ª. a.º Madrid 22 de Agosto 1821 = Felis = Sr. D.º de Polinico de la Prov.ª de Salam.ª =

Y lo traslado a V.ª. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dio y fue a N.ª. m.ª. a.º Salam.ª 24 de Ag.º de 1821.

Juanto Manrique

Al Excmo Sr. Rector y Claustro de esta Universidad Literaria



Carta de  
Lyon en 20 de Septiembre de 1792

Mi querido amigo  
El Ministerio de guerra me ha escrito  
diciendome que ha estado participando  
algunos que se en guerra revolucionaria

